



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 340 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 439-2016-JUNÍN/GGR, de fecha 05 de Agosto de 2016, remitido por el Gerente General Regional, elevando la propuesta para la designación del Director Regional de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2016-JUNÍN/GR, de fecha 01 de Agosto de 2016, se **ENCARGO**, al Ing. **CARLOS RAYMUNDO GONZALES ORIHUELA**, el cargo de Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Agricultura, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	01629614
EXP. N°	01122287



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

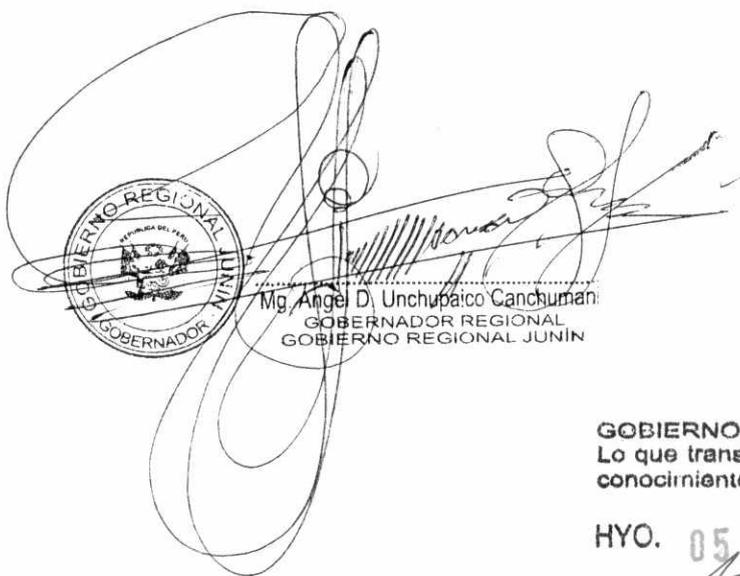
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del Ing. **CARLOS RAYMUNDO GONZALES ORIHUELA**, en el cargo de Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **Agrónomo PAULO VASQUEZ-GARAY TORRES**, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL